

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Obejo

BOP-A-2025-4174

Exp. GEX 2025/1575

Con fecha 20 de noviembre de 2025, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó inicialmente la modificación del Presupuesto, en modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas, para aplicación parcial del pendiente de aplicación, lo que de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público al efecto de que cualquier interesado pueda examinarlo y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso de no presentarse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado, debiendo publicarse de conformidad con su normativa de aplicación.

En Obejo, 21 de noviembre de 2025.– El Alcalde, Pedro López Molero.

